



## INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA EMISION DEL CONCEPTO A ESTABLECIMIENTOS DE INTERES SANITARIO

CÓDIGO	MI-GS-PR-99
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	29/03/2023
PÁGINA	1 DE 5

<b>PROCESO</b>	Gestión en Salud y Seguridad Social	<b>SECRETARIA U OFICINA</b>	SSD - Dirección de Salud Integral – Grupo Gestión en Salud Ambiental
<b>PROCEDIMIENTO</b>	Inspección, Vigilancia y Control para la emisión del Concepto a establecimientos de interés sanitario		
<b>OBJETIVO</b>	Establecer el procedimiento para verificar mediante visita de Inspección, Vigilancia y Control basado en el riesgo sanitario, si los establecimientos están cumpliendo con la normatividad legal vigente, lo que conlleva al fortalecimiento de la vigilancia y el control de enfermedades de interés en Salud Pública en lo que respecta a la línea de acción de la dependencia de Salud Ambiental.		
<b>ALCANCE</b>	Inicia desde la revisión de la base de datos, programación de la visita y ejecución de la misma con su respectivo concepto sanitario y/o medida sanitaria de seguridad y termina con el archivo de documentos.		

FLUJOGRAMA [No] [Nombre de la Actividad]	ACTIVIDADES [Descripción de la Actividad]	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
		AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD     INICIO([INICIO]) --&gt; A[1. Actualización de bases de datos.]     A --&gt; B[2. Establecer el plan de trabajo anual.]     B --&gt; C[3. Verificar si el establecimiento se encuentra competente.]     C -- SI --&gt; D[1]     C -- NO --&gt; D     </pre>	<p>1. Actualización de la base de datos de los establecimientos existentes en los municipios de categoría 4, 5 y 6 del Departamento.</p>	Grupo Gestión en Salud Ambiental	Técnico Operativo	Censo de establecimientos de interés sanitario	Censo de establecimientos de interés sanitario
	<p>2. Establecer el plan de trabajo anual priorizando los establecimientos de interés sanitario que se les realizara las visitas de inspección, vigilancia y control, de conformidad con los siguientes factores de riesgo: Clasificación del riesgo, Concepto Sanitario de la Visita, Medidas sanitarias de seguridad aplicadas, Enfermedades Trasmisibles por Alimentos - ETAs en el que el establecimiento ha estado involucrado y en los que se han tomado muestras con resultados de laboratorio No Aptas para consumo humano.</p>	Grupo Gestión en Salud Ambiental	Profesional Universitario de Provincia  Técnico Operativo	Formato de evaluación y seguimiento al cumplimiento de metas grupo de Gestión en Salud Ambiental	Formato de evaluación y seguimiento al cumplimiento de metas grupo de Gestión en Salud Ambiental  Formato de Hoja de Vida de establecimientos de interés sanitario
	<p>3. Verificar si el establecimiento de interés sanitario se encuentra inscrito ante la entidad territorial de salud competente.</p> <p><b>Nota 1:</b> Si el establecimiento se encuentra inscrito continuar con la actividad 4.</p> <p><b>Nota 2:</b> Si el establecimiento no se encuentra inscrito, deberá diligenciar el formato de inscripción respectivo, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario de Inspección Sanitaria Para sujetos o establecimientos con actividades de almacenamiento, expendio, preparación y consumo de alimentos y bebidas. EX-GS-RG-75.</li> <li>Formulario de inspección sanitaria para establecimientos de expendio y/o almacenamiento de carne y productos cárnicos comestibles. EX-GS-RG-76.</li> <li>Formato único de inscripción para comercializadores de leche cruda para el consumo humano directo. EX-GS-RG-77.</li> <li>Formulario de inscripción sanitaria para vehículos transportadores de alimentos y bebidas. EX-GS-RG-78.</li> <li>Formulario de inscripción sanitaria para vehículos transportadores de carne y productos cárnicos comestibles. EX-GS-RG-79.</li> <li>Formato de inscripción a objetos de inspección, vigilancia y control sanitario. EX-GS-RG-80.</li> </ul>	Grupo Gestión en Salud Ambiental	Profesional Universitario de Provincia  Técnico Operativo	Formato de inscripción de acuerdo a los sujetos y objetos de Vigilancia y Control Sanitario	Formato de inscripción de acuerdo a los sujetos y objetos de Vigilancia y Control Sanitario



## INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA EMISION DEL CONCEPTO A ESTABLECIMIENTOS DE INTERES SANITARIO

CÓDIGO MI-GS-PR-99

VERSIÓN 2

FECHA DE APROBACIÓN 29/03/2023

PÁGINA 2 DE 5

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD     B((B)) --&gt; 4[4. Realizar programación mensual.]     4 --&gt; 5[5. Preparar los documentos.]     5 --&gt; 6[6. Desarrollar la actividad.]     6 --&gt; 7[7. Se hace entrega de los hallazgos.]     7 --&gt; 2{{2}}           </pre>	<p>4. Realizar las visitas de inspección, vigilancia y control sanitario a los Establecimientos de Interés Sanitario, de conformidad con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La programación rutinaria o de oficio.</li> <li>• Solicitud oficial.</li> <li>• Solicitud de interesado.</li> <li>• Asociados a peticiones, quejas o reclamos.</li> <li>• Relacionados con los Eventos de Interés en Salud Pública.</li> <li>• Solicitud de práctica de pruebas para Procesos Administrativos Sancionatorios.</li> </ul>	Grupo Gestión en Salud Ambiental	Profesional Universitario de Provincia  Técnico Operativo	Cronograma de actividades Salud Ambiental	Cronograma de actividades Salud Ambiental
	5. Preparar los documentos, actas, suministros y equipos necesarios para realizar la visita de inspección Sanitaria.	Grupo Gestión en Salud Ambiental	Profesional Universitario de Provincia  Técnico operativo	Entrega de insumos y materiales salud ambiental	Acta de inspección, vigilancia y control sanitario de acuerdo al tipo de establecimientos
	6. Desarrollar la actividad de inspección sanitaria al establecimiento programado, aplicando el Acta de Visita previamente identificada en la etapa anterior.	Grupo Gestión en Salud Ambiental	Profesional Universitario de Provincia  Técnico operativo	Acta de inspección de acuerdo al tipo de establecimientos	Acta de inspección, vigilancia y control sanitario de acuerdo al tipo de establecimientos
	7. Se hace entrega al establecimiento de los hallazgos encontrados y del Concepto Sanitario.	Grupo Gestión en Salud Ambiental	Profesional Universitario de Provincia  Técnico operativo	Acta de inspección de acuerdo al tipo de establecimientos	Acta de inspección, vigilancia y control sanitario de acuerdo al tipo de establecimientos



## INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA EMISION DEL CONCEPTO A ESTABLECIMIENTOS DE INTERES SANITARIO

CÓDIGO	MI-GS-PR-99
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	29/03/2023
PÁGINA	3 DE 5

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
		AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD     Start([2]) --&gt; Box8[8. Cumplimiento de concepto sanitario.]     Box8 --&gt; A((A))     Box8 --&gt; B((B))     A --&gt; Box1[1]     B --&gt; Box2[2]     Box1 --&gt; Box3[3]     Box2 --&gt; Box3     Box3 --&gt; Box9[9. Se aplica el acta de medida sanitaria.]     Box9 --&gt; End([3])                     </pre>	<p>8. De acuerdo con el Concepto Sanitario emitido en las Actas de Inspección, Vigilancia y Control, se dejan las exigencias establecidas, con un plazo determinado para su cumplimiento y se aplica la Medida Sanitaria a que haya lugar.</p> <p><b>Nota 1:</b> Si el concepto es FAVORABLE, se programará una próxima visita mínimo en 12 meses y se continúa con la Actividad No.12.</p> <p><b>Nota 2:</b> Si el concepto es FAVORABLE CONDICIONADO o CON REQUERIMIENTOS, para el caso de establecimientos de comercialización, almacenamiento y expendio de alimentos y bebidas, se programa una nueva visita con un plazo mínimo entre tres (03) y nueve (9) meses, dependiendo del nivel de cumplimiento en el momento de la visita y la clasificación del establecimiento según el riesgo sanitario, y se devuelve a la Actividad No. 4.</p> <p>Para el resto de establecimientos y según el riesgo sanitario se programa una nueva visita, así: para los establecimientos de Alto Riesgo en un plazo mínimo entre dos (02) y seis (06) meses, dependiendo del nivel de cumplimiento en el momento de la visita; y para los establecimientos de Bajo Riesgo en un plazo mínimo entre seis (06) y doce (12) meses, dependiendo del nivel de cumplimiento en el momento de la visita, y se devuelve a la Actividad No. 4.</p> <p><b>Nota 3:</b> Si el concepto es DESFAVORABLE, se aplica la Medida Sanitaria correspondiente (Actividad No. 9 ) y se inicia el Proceso Sancionatorio MI-GS-PR-97</p>	Grupo Gestión en Salud Ambiental	Profesional Universitario de Provincia	Acta de inspección de acuerdo al tipo de establecimientos	Acta de inspección, vigilancia y control sanitario de acuerdo al tipo de establecimientos
	Técnico Operativo		Acta de aplicación de medida sanitaria de seguridad		
	<p>9. Se aplica el Acta de Medida Sanitaria de Seguridad según sea el caso, siguiendo el procedimiento establecido para tal fin. Dichas actas se deben diligenciar por duplicado, firmadas por los funcionarios que la practican y las personas que intervengan en la diligencia, una copia para el interesado y una copia con sus respectivos soportes para la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Salud Departamental.</p>	Grupo Gestión en Salud Ambiental	Profesional Universitario de Provincia  Técnico Operativo	Acta de inspección de acuerdo al tipo de establecimientos	Acta de clausura temporal o suspensión parcial o total del establecimiento o servicios  Acta de decomiso de productos y registro decadena de custodia  Acta de destrucción productos  Acta de congelamiento de objetos y/o productos



## INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA EMISION DEL CONCEPTO A ESTABLECIMIENTOS DE INTERES SANITARIO

CÓDIGO	MI-GS-PR-99
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	29/03/2023
PÁGINA	4 DE 5

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD     Start((3)) --&gt; B1[10. Se notifica.]     B1 --&gt; B2[11. Se remite copia de la medida sanitaria]     B2 --&gt; C((A))     C --&gt; B3[12. Se elabora informe de visitas]     B3 --&gt; B4[13. Se remite informe a Salud mental]     B4 --&gt; B5[/14. Archivar/]     B5 --&gt; End([FIN])                     </pre>	<p>10. Se notifica al Representante Legal del establecimiento, la Medida Sanitaria de Seguridad tomada por el funcionario encargado de la visita, entregándole una copia de la misma.</p>	Grupo Gestión en Salud Ambiental	Profesional Universitario de Provincia Técnico operativo	Acta de inspección de acuerdo al tipo de establecimientos	<p>Acta de clausura temporal o suspensión parcial o total del establecimiento o servicios</p> <p>Acta de decomiso y registro de cadena de custodia</p> <p>Acta de destrucción Acta de congelamiento</p>
	<p>11. Se remite copia de la Medida Sanitaria de Seguridad con sus correspondientes soportes a la Oficina Asesora Jurídica para iniciar el Proceso Administrativo Sancionatorio MI-GS-PR-97</p>	Grupo Gestión en Salud Ambiental	Profesional Universitario de Provincia Técnico operativo	Acta de inspección de acuerdo al tipo de establecimientos	<p>Acta de clausura temporal o suspensión parcial o total del establecimiento o servicios</p> <p>Acta de decomiso y registro de cadena de custodia</p> <p>Acta de destrucción</p> <p>Acta de congelamiento</p>
	<p>12. Se elabora informe mensual de las visitas realizadas.</p>	Grupo Gestión en Salud Ambiental	Profesional Universitario de Provincia Técnico operativo	Formato consolidado de establecimientos visitados	<p>Formato consolidado de establecimientos visitados</p> <p>Formato de Hoja de Vida de establecimientos de interés sanitario</p>
	<p>13. El informe mensual se debe remitir al Coordinador del Grupo de Gestión en Salud Ambiental.</p>	Grupo Gestión en Salud Ambiental	Profesional Universitario de Provincia Técnico operativo	Formato consolidado de establecimientos visitados	<p>Formato consolidado de establecimientos visitados</p> <p>Formato de Hoja de Vida de establecimientos de interés sanitario</p>
	<p>14. La documentación que intervino en el procedimiento será registrada, almacenada y archivada de acuerdo a los requisitos aplicables a la gestión documental.</p>	Grupo Gestión en Salud Ambiental	Auxiliar Administrativo	Tablas de retención Documental	<p>Hoja de control del expediente</p> <p>Formato único del inventario documental</p>



## INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA EMISION DEL CONCEPTO A ESTABLECIMIENTOS DE INTERES SANITARIO

CÓDIGO	MI-GS-PR-99
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	29/03/2023
PÁGINA	5 DE 5

<b>SALIDA DE LA ACTIVIDAD</b>	Generación de Acta con Concepto Sanitario y/o Acta de Medida Sanitaria de Seguridad.
<b>DEFINICIONES</b>	<p><b>ESTABLECIMIENTOS DE INTERES SANITARIOS:</b> El término se define para nombrar al espacio físico donde se instala un comercio que ofrece productos o servicios al público, es decir una tienda o negocio.</p> <p><b>INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:</b> Función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en el proceso sistemático y constante de inspección, vigilancia y control del cumplimiento de normas y procesos para asegurar una adecuada situación sanitaria y de seguridad de todas las actividades que tienen relación con la salud humana.</p> <p><b>INSPECCIÓN SANITARIA:</b> Verificación de los objetos de inspección con el fin de determinar que sus características cumplan con los estándares y requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente. Como resultado de la inspección sanitaria se puede originar una certificación o concepto sanitario, o la aplicación de medidas de control sanitario.</p> <p><b>OBJETOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO.</b> Son todos los bienes y servicios de uso y consumo humano originados de cadenas productivas, estén o no reguladas por estándares de calidad, incluyendo condiciones sanitarias y riesgos ambientales generados en los procesos de producción y uso. Comprende todas las categorías establecidas en las normas vigentes, y las demás que sean definidas y adicionadas por este Ministerio de acuerdo a las actualizaciones o modificaciones sobre la materia.</p> <p><b>APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD:</b> Para la aplicación de las medidas sanitarias de seguridad, las autoridades competentes podrán actuar de oficio, por conocimiento directo o por información de cualquier persona de parte del interesado.</p> <p><b>DECOMISO DE PRODUCTO:</b> Consiste en su aprehensión material, cuando no cumplan con los requisitos, normas o disposiciones sanitarias y por tal motivo constituyan un factor de riesgo epidemiológico.</p> <p><b>LA CLAUSURA TEMPORAL TOTAL O PARCIAL:</b> Consiste en impedir por razones de prevención o control epidemiológico y por un tiempo determinado, las tareas que se desarrollan en un establecimiento, cuando se considere que están causando un problema sanitario.</p> <p><b>LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE TRABAJOS O SERVICIOS:</b> Consiste en la orden, por razones de prevención o control epidemiológico, de cese de actividades o servicios, cuando con éstos se estén violando las disposiciones sanitarias.</p> <p><b>DESTRUCCIÓN O DESNATURALIZACIÓN DE PRODUCTOS:</b> Consiste en la inutilización de un producto o artículo.</p> <p><b>LA CONGELACIÓN O SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA VENTA O EMPLEO DE PRODUCTOS Y OBJETOS:</b> Consiste en colocar fuera del comercio, temporalmente y hasta por sesenta (60) días, cualquier producto cuyo uso, en condiciones normales, pueda constituir un factor de riesgo desde el punto de vista epidemiológico.</p>
<b>OBSERVACIONES</b>	El formato acta de inspección a utilizar depende del tipo de establecimiento a inspeccionar:

### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	29/05/2019	CREACION DE PROCEDIMIENTO	<b>JOSE ORLANDO QUINTERO CORREA</b> Director de Salud Integral  <b>RAMON YESID URIBE CONTRERAS</b> Coordinador Grupo de la Salud Ambiental	<b>ALVARO HERNANDO CLAVIJO HERNANDEZ</b> Secretario de Salud Departamental (E)

1	04/10/2021	Se modificaron actividades y registros	<p><b>GERMAN EDUARDO MARIN CARDENAS</b> Director de Salud Integral</p> <p><b>RAMON YESID URIBE CONTRERAS</b> Coordinador Grupo de la Salud Ambiental</p>	<p><b>JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ</b> Secretario de Salud Departamental</p>
2	27-03-2023	Se modifica el nombre del procedimiento	<p><b>RAMON YESID URIBE CONTRERAS</b> Coordinador Grupo de la Salud Ambiental</p> <p><b>GERMAN EDUARDO MARIN CARDENAS</b> Director de Salud Integral</p> <p><b>CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA</b> Director de Planeación y Mejoramiento en Salud</p> <p><b>DIEGO AGUSTO SANCHEZ BAEZ</b> Profesional Especializado CPS</p>	<p><b>JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ</b> Secretario de Salud Departamental</p>